



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 -2020-MDP/T.

Pocolay, 25 JUN. 2020

VISTOS:

El Informe N° 025-2020-USI-OAF-MDP-T, emitido por la Responsable de la Unidad de Soporte Informático, Informe N° 480-2020-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 225 - 2020-OAJ/MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones en lo Político, Económico y Administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura, desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el ARTÍCULO II y IV DEL Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al Orden Jurídico.

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocolay aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la Dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de Confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, la Responsable de la Unidad de Soporte Informático, indica que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) en calidad de ente Rector del Sistema Nacional de Informática, se encarga de normar, coordinar, integrar y promover el desarrollo de la actividad informática en la Administración pública (DS.N° 066-2003-PCM, DS. N° 067-2003-PCM). Dirige y supervisa la política nacional de informática y gobierno electrónico, impulsa y fomenta el uso de las TICs para la modernización y desarrollo del Estado; es por ello que otorga su Opinión Favorable al Plan de Trabajo Implementación y Mejoramiento del Sistema de Trámite Documentario y del Parque Informático de la Municipalidad Distrital de Pocolay, documento técnico para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica e implementación del Sistema de Trámite Documentario.

Que, a través del informe N° 480-2020-OPP/MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que el Plan tiene como objetivo construir una política central, moderna y confiable de gobierno municipal, a través del uso de nuevas tecnologías respondiendo a las necesidades del ciudadano fortaleciendo su integración, basado en la transparencia de la administración Municipal, haciéndola eficiente, asimismo permitiéndoles realizar el seguimiento de sus trámites en tiempo real, sin necesidad que el ciudadano tenga que apersonarse a la municipalidad y otros beneficios que conlleva implementar el presente plan de trabajo; da procedencia y recomienda su aprobación.

La cadena presupuestal para la programación presupuestal corresponde en lo siguiente:

CODIGO PRESUPUESTA: 9002.3999999.5000805.03.004.0005
ACTIVIDAD : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
META : 0115

FUENTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO-TR : 18.13 PLAN DE INCENTIVOS
MONTO : S/160,500.00





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 091 -2020-MDP/T.

Recomendado que se encargue a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Unidad Ejecutora del Plan de Trabajo, el cual esta vinculado a la actividad de Fortalecimiento Institucional; así mismo la supervisión y monitoreo este a cargo del Area de Soporte Informatico de nuestra Entidad.

Por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2019-/MDP-T. Y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" con un presupuesto total de S/. 160,500.00 , el Presente será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pocolay bajo la modalidad de Ejecución Directa. Con su cadena Presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTA: 9002.3999999.5000805.03.004.0005
ACTIVIDAD : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
META : 0115
FUENTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO-TR : 18.13 PLAN DE INCENTIVOS
MONTO : S/160,500.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Soporte Informatico, el control de su ejecución dentro del marco que dispone el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

 DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
 Gerente Municipal

c.c. archivo
 GM
 OPP
 OAF
 OAJ
 USI